

Declaración Ambiental

Parque Juan Carlos I / Enero - Diciembre 2008



Conforme al Reglamento 761/2001 (EMAS) y Reglamento 196/2006 por el que se modifica el anexo I del Reglamento 761/2001, para tener en cuenta la norma europea EN ISO 14001:2004



iMADRID!

1.	PRESENTACIÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I	2
	1.1. ORGANIZACIÓN	2
	1.2. LOCALIZACIÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I	5
	1.3. UBICACIÓN Y ENTORNO DEL PARQUE JUAN CARLOS I	5
	1.4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	7
	1.5. ESPACIOS SINGULARES	9
	1.6. ACTIVIDADES LÚDICAS PROMOVIDAS POR EL PARQUE	11
2.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	12
	2.1. POLÍTICA AMBIENTAL	14
	2.2. PLANIFICACIÓN	16
	2.3. IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	17
	2.4. CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA	18
3.	ASPECTOS AMBIENTALES	19
	3.1. ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS (NORMALES Y ANORMALES)	20
	3.1.1. Criterios de valoración	20
	3.1.2. Resultado de la identificación y evaluación	22
	3.2. ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES	23
	3.3. ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS	26
4.	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	29
	4.1. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2008	30
	4.2. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2008	31
5.	EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	32
	5.1. GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS	33
	5.1.1. Residuos Peligrosos	33
	5.1.2. Residuos No Peligrosos	34
	5.1.3. Residuos Inertes	35
	5.2. CONSUMO DE RECURSOS NATURALES	35
	5.2.1. Energía eléctrica	36
	5.2.2. Agua	39
	5.2.3. Materias Primas	43
	5.3. VERTIDOS	47
	5.4. RUIDOS	47
	5.5. COMPARATIVA DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	48
6.	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN	49
7.	ACREDITACIÓN DEL SISTEMA Y SIGUIENTE VERIFICACIÓN	51

1. PRESENTACIÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I

1.1. ORGANIZACIÓN

El **Área de Gobierno de Medio Ambiente** constituye uno de los niveles esenciales de la organización del Ayuntamiento de Madrid al que corresponde las competencias ejecutivas en materia de sostenibilidad, calidad y protección medioambiental, zonas verdes, parques y jardines, gestión del agua, limpieza urbana y gestión de residuos, de acuerdo con lo establecido por el Alcalde en su Decreto de 16 de Junio de 2007, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.



AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL

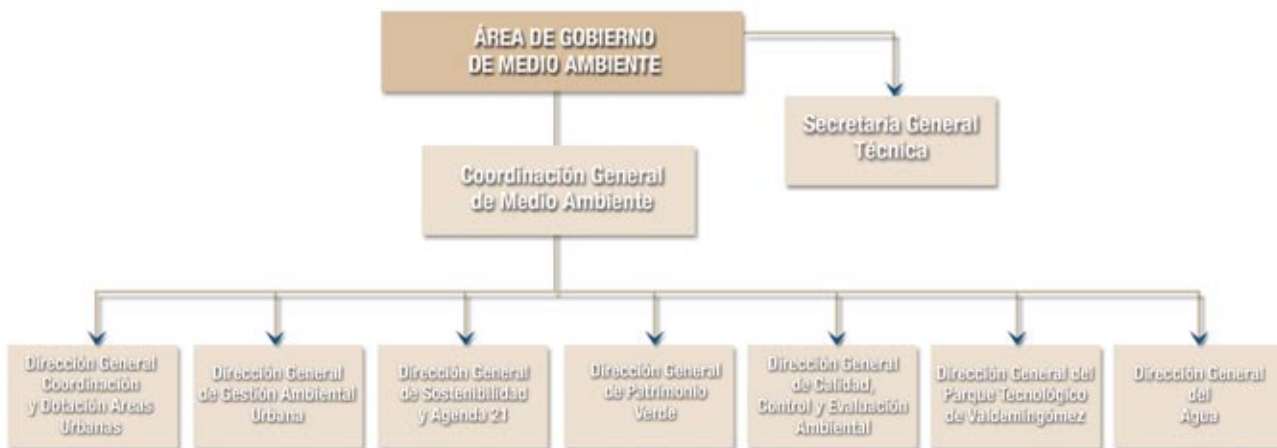
Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009



El **Área de Gobierno de Medio Ambiente** para el ejercicio de sus competencias se organiza en los siguientes órganos:



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

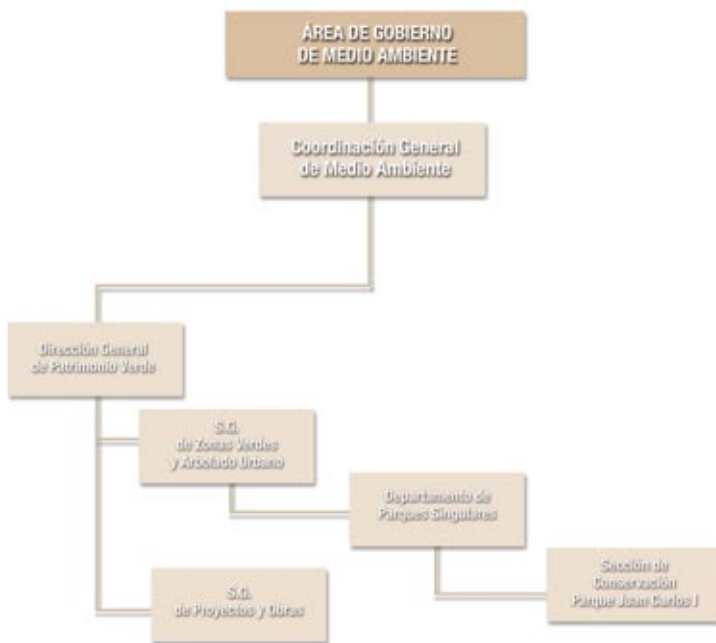
14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



Dentro del Área de Gobierno de Medio Ambiente, el Parque Juan Carlos I se encuentra englobado en la Dirección General de Patrimonio Verde, tal y como se muestra en el siguiente organigrama:



Desde el año 2.004, la prestación del servicio de Conservación y Mantenimiento del Parque Juan Carlos I la realiza la Empresa Cespa S.A. En 2.008 se convoca un nuevo concurso para la Conservación y Mantenimiento del Parque de los próximos 4 años. El adjudicatario del mismo es la U.T.E. Cespa-Ferrosfer que pasa a denominarse U.T.E. Parque Juan Carlos I, que comienza con la prestación del servicio el 1 de enero del 2009.

Aunque es esta U.T.E. la que lleva a cabo la gestión de las actividades de Conservación y Mantenimiento, la Dirección del Parque Juan Carlos I es quien gestiona las mismas.

La presente Declaración Ambiental expone el desempeño ambiental del Parque Juan Carlos I, ente dependiente de la Dirección General de Patrimonio Verde del Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid.

1.2. LOCALIZACIÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I

Centro:

PARQUE JUAN CARLOS I

Dirección:

Glorieta S.A.R. Don Juan de Borbón
y Battemberg nº 1 - 28042 Madrid

1.3. UBICACIÓN Y ENTORNO DEL PARQUE JUAN CARLOS I

El Parque Juan Carlos I, se encuentra al noroeste de Madrid, en el distrito de Barajas, con una superficie aproximada de 160 hectáreas, ubicado entre la Avenida de Logroño y las carreteras M-40, M-11 y M-12. Al norte limita con un campo de golf municipal, de unas 60 hectáreas y al sureste con el Parque de la Alameda de Osuna, "El Capricho".

El Parque está encuadrado dentro del complejo del Campo de las Naciones, donde se encuentran las instalaciones de la Feria de Madrid, Palacio de Congresos, Oficinas y hoteles.

Los planos que se muestran a continuación indican la situación del Parque en el Distrito de Barajas:



Figura 1: Plano de ubicación.



Figura 2: Plano de ubicación: Foto aérea.

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización
y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



El Parque dispone de 7 puntos de acceso ubicados en:

1. Acceso desde la Plaza de Don Juan hacia el aparcamiento principal.
2. Acceso desde la Plaza de Don Juan hacia las oficinas.
3. Acceso desde la Plaza de Don Juan hacia la Rosaleda.
4. Acceso Puerta Norte junto al los recintos del IFEMA.
5. Acceso Corralejos junto a la biblioteca.
6. Acceso frente al parque el Capricho (Alameda de Osuna).
7. Acceso desde Avenida de Logroño, cerca del metro Canillejas.

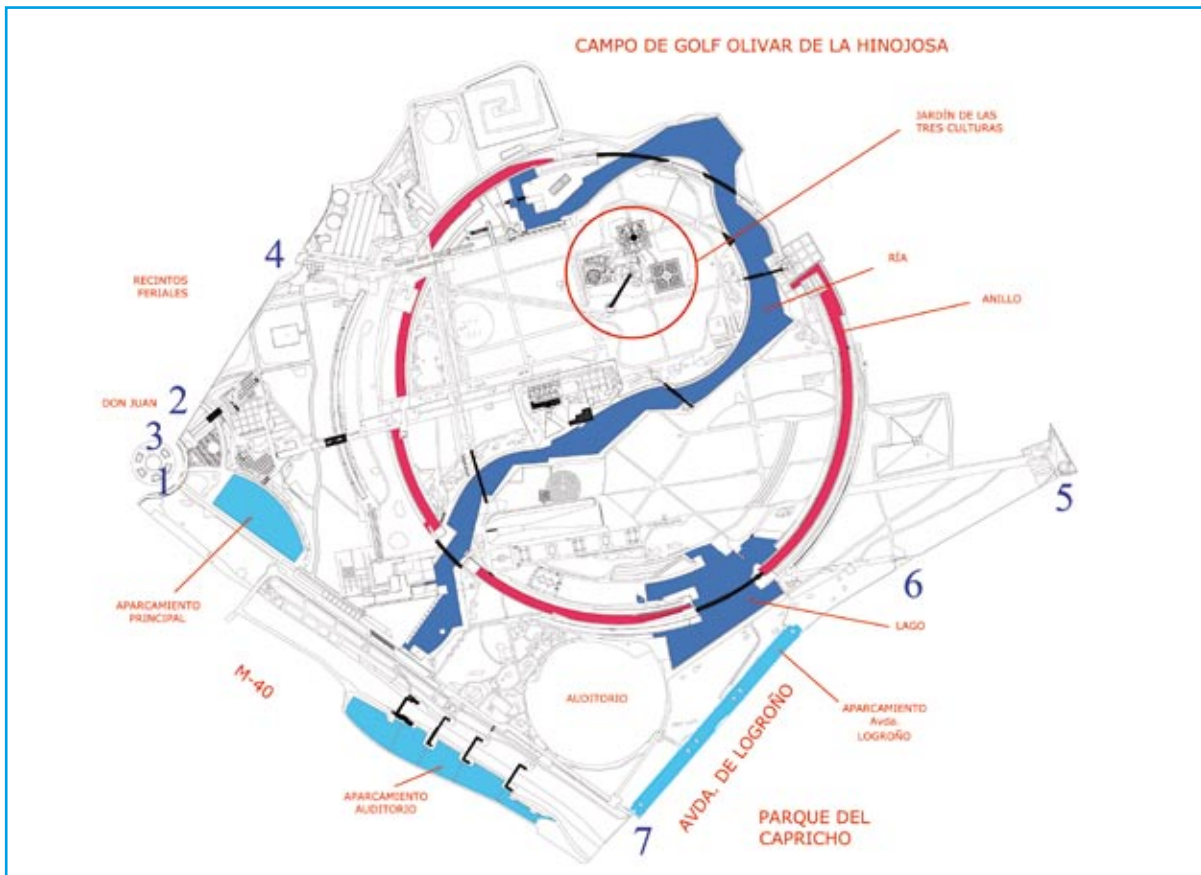
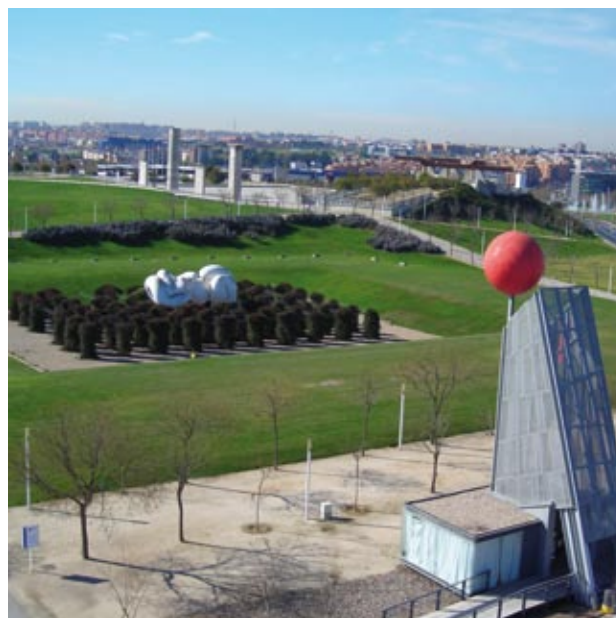


Figura 3: Puntos de acceso.

1.4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

El Parque se crea en 1992 con motivo de Madrid Capital Cultural Europea, sobre el centenario Olivar de la Hinojosa. Las obras de construcción comenzaron en el año 1989 sobre unos terrenos que constituían un espacio baldío en progresiva degradación. Es un Parque Arquitectónico moderno que simboliza una ciudad creciendo alrededor de un río (ría) y delimitado por una muralla simbólica (anillo) dentro del cual existen elementos singulares "Jardín de las Tres Culturas" "Estufa Fría", "Laberinto" y "Zonas Estanciales", existiendo hitos para dar una visión global del parque, tanto dentro como fuera del anillo. El Parque es, además, un museo al aire libre, compuesto por 19 grupos escultóricos de diferentes artistas de reconocido prestigio.



Principales características del Parque (2008)

Instalaciones generales		Zonas verdes	
Superficie	160,00 Ha	Arbolado	13.988 uds.
Superficie anexa	3,9 Ha		
Lago y Ría	136.149 m2	Macizos de arbustos	79.546,9 m2
Fuentes ornamentales y láminas de agua	14	Superficie de césped	321.804 m2
Zonas infantiles	16	Zonas forestales	439.060,22 m2
Zonas de juegos 3ª edad	1		

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



El total de las instalaciones son propiedad del Ayuntamiento de Madrid realizando la empresa adjudicataria del contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento integral del Parque, las siguientes actividades:

- Conservación de elementos vegetales.
- Conservación de infraestructuras varias: zonas terrazas, pavimentos, zonas de estancia.
- Sistemas de riegos y sistemas de captación y abastecimiento.
- Alcantarillado, drenajes y saneamiento.
- Láminas de agua, fuentes ornamentales y elementos hidráulicos.
- Cerramientos, puertas, verjas, puentes y elementos de protección.
- Redes de distribución de energía eléctrica, alumbrado urbano y ornamental.
- Obra civil.
- Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Mobiliario urbano: juegos infantiles, pérgolas, elementos deportivos, cartelería y señalización.
- Edificios e instalaciones.
- Educación ambiental e información a los usuarios.
- Vigilancia: servicio de apertura, cierre nocturno y vigilancia del parque.
- Transportes de esparcimiento y préstamo de bicicletas.

El PJCI (dependiente del Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid) es el encargado de coordinar las operaciones llevadas a cabo por la empresa de mantenimiento y de la organización de los eventos que se realizan en el Parque. Dentro del Parque, el Área de Gobierno de Medio Ambiente dispone de unas oficinas, desde las que se gestionan estas actividades de coordinación y organización.

Para la realización de las actividades de mantenimiento, la empresa adjudicataria dispone del Cantón, en el que se encuentra el edificio de oficinas, el almacén de productos, los talleres y el punto limpio.

En la actualidad se está implantando un programa de gestión denominado "Ingrid" (programa basado en sistema de información geográfica) que permite realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, registrando, entre otros datos, el personal y maquinaria, consiguiendo de esta forma llegar a unos mantenimientos óptimos que permitan minimizar los consumos de recursos.



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

1.5. ESPACIOS SINGULARES

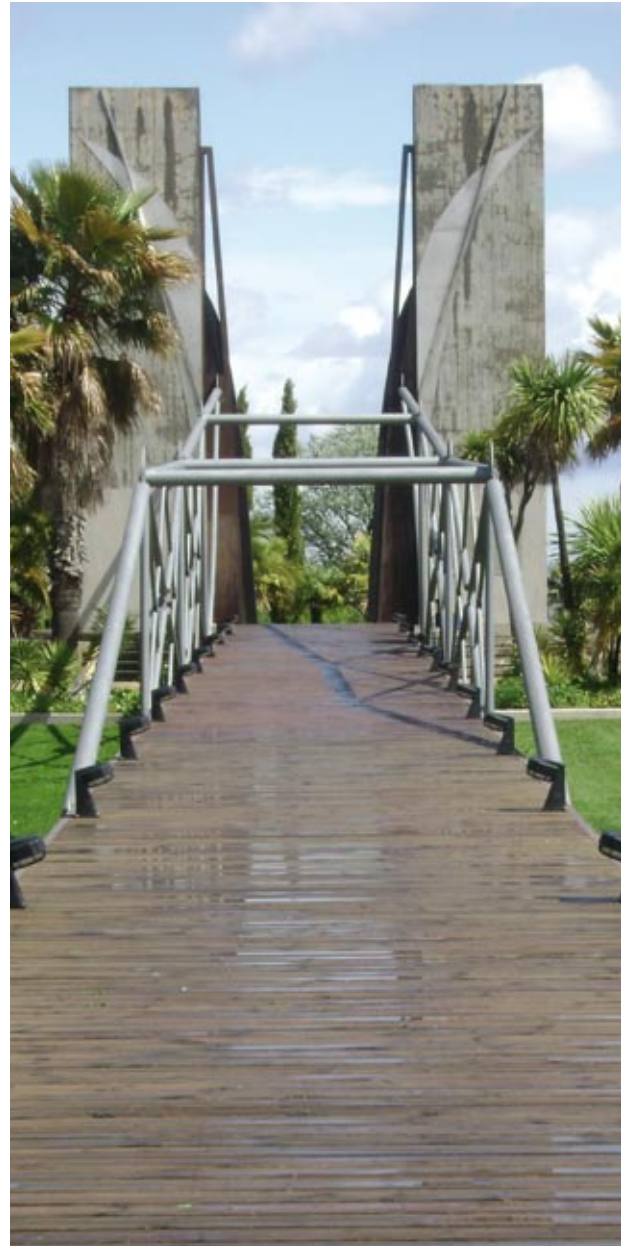
- **Jardín de las tres culturas**

La convivencia de las tres culturas, cristiana, islámica y judía, a lo largo de nuestra historia y hasta el siglo XV, contribuyó al común patrimonio de la cultura española, enriquecida por el trasvase de ideas desde Oriente a Occidente, de Al-Andalus a la España cristiana, y de aquí al resto de Europa.

El Jardín de las Tres Culturas representa la herencia de España de las tres culturas que convivieron en España, la cristiana, la islámica y la judía. Este singular lugar intenta revalorizar y recuperar el aporte cultural y la creatividad surgidos del encuentro de tres culturas que compartieron el mismo suelo durante un largo período de nuestro pasado. Está situado dentro del anillo que constituye el Parque Juan Carlos I, ocupando el cuadrante NE del mismo. Limita al Norte y al Este con la Ría y al Sur con el Olivar.

- **Auditorio**

En el auditorio se celebran conciertos, presentaciones, fiestas, etc. Dispone de 9.500 butacas con una pista de una superficie de 1.000 m². La superficie total es de aproximadamente 2.500 m². Este auditorio está gestionado por "Madrid, Espacios y Congresos" Empresa Municipal independiente del Área de Gobierno de Medio Ambiente.



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



- **Esculturas**

En el Parque hay 19 esculturas, entre las cuales se puede encontrar: "Los cantos de la encrucijada", "Dedos", "Monumento a Don Juan", "Espacio Méjico", etc.

- **Estufa Fría**

Es una instalación creada para el acercamiento de los visitantes a la naturaleza. Toma su nombre de los recintos acondicionados, sin aportar calor, para la plantación de una colección de especies exóticas fuera de su hábitat natural, con el control exclusivo de la humidificación, de los vientos dominantes y de las zonas de umbría y solana, donde se desarrollan talleres de educación ambiental. El edificio situado en el interior está gestionado por el Departamento de Agenda 21 y no por la Dirección General de Patrimonio Verde.

- **Otras zonas**

El Parque dispone también de otras zonas destinadas al uso y disfrute de los ciudadanos tales como el Área canina, las áreas de juegos infantiles, el área de ejercitación, las canchas deportivas y los merenderos.



1.6. ACTIVIDADES LÚDICAS PROMOVIDAS POR EL PARQUE

Las principales actividades que se pueden realizar en el Parque son:

Tren de paseo: Se dispone de dos trenes que funcionan todos los días y pueden ser concertados para grupos, asociaciones, colegios, etc.

Préstamo de bicicletas: Existe un servicio de préstamo de bicicletas gratuito, a través de los dos puntos de información existentes en el Parque. Así mismo, la Fundación "También" dispone de bicicletas adaptadas en una caseta que tienen cedida en la zona del embarcadero.

Pesca Deportiva: El Parque cuenta con un lago que tiene una extensión de 30.000 m². La modalidad de pesca que se puede realizar es la de pesca sin muerte, y quien lo realiza tiene que disponer la licencia de pesca de la Comunidad de Madrid. Para ello, existe un convenio con la Consejería de Pesca de la Comunidad de Madrid.

Vuelo de cometas: Existe una zona dentro del parque reservada para el vuelo de cometas.

Programas de educación ambiental: En los programas de educación ambiental, se dispone de ludotecas dirigidas a familias, público infantil y adulto. Se organizan así mismo jornadas participativas, sendas guiadas y campamentos urbanos para niños de entre 6 y 12 años.

Piragüismo: A través de un convenio con la Federación Madrileña de Piragüismo se realizan cursos tanto de iniciación como de perfeccionamiento. Se celebran competiciones y la Selección Juvenil Española realiza sus entrenamientos en el Parque.

Patinaje: La Dirección General de Patrimonio Verde ha concedido un permiso a la asociación Madrid Patina (asociación sin ánimo de lucro) para que se impartan clases de patinaje de iniciación y perfeccionamiento tanto a adultos como a niños en el Parque.



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Parque Juan Carlos I ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004.

El PJC I como ente dependiente del [Área de Gobierno de Medio Ambiente](#) del Ayuntamiento de Madrid, edita la presente DA con objeto de dar a conocer su desempeño ambiental para las **actividades de gestión de mantenimiento del Parque Juan Carlos I** ubicado en la Glorieta de Don Juan de Borbón s/n, (28042 Madrid).



AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009



Dentro de las actividades de gestión del mantenimiento se encuentran:

- Mantenimiento de Zonas Verdes.
- Mantenimiento de Infraestructuras (alumbrado, red de riego, saneamiento), mobiliario urbano, juegos infantiles, láminas de agua, edificaciones y esculturas.
- Limpieza.
- Vigilancia.

Están **excluidos** del alcance del Sistema de Gestión Ambiental las instalaciones del Auditorio, los Quioscos, los Centros



de Transformación dependientes de Unión FENOSA, las salidas de emergencia de Metro y Autopista, los depósitos de agua regenerada y su red de abastecimiento y, por último, el Edificio de Educación Ambiental de la Estufa Fría ya que no son competencia del PJCI.

El SGA implantado cuenta con una estructura documental estructurada de la siguiente forma:

- Política Ambiental.
- Manual de Gestión Ambiental y Procedimientos.

El Manual de Gestión Ambiental sirve como referencia para la implantación y mantenimiento del SGA y los Procedimientos recogen los requisitos generales de la Norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS.



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL





2.1. POLÍTICA AMBIENTAL

En este punto, se expone la **Política Ambiental** del Parque Juan Carlos I en el marco del SGA implantado, cuyo contenido es una declaración de principios y objetivos generales con respecto al medio ambiente.

El Área Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, dada la implicación ambiental de las actividades del Parque Juan Carlos I, quiere manifestar su compromiso con el desarrollo sostenible, consciente de que el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente se deben tener en cuenta en cualquiera de sus acciones, ya que de ello depende el bienestar de las futuras generaciones.

El Área Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, ha decidido desarrollar todas las actividades del Parque Juan Carlos I de manera respetuosa con el medio ambiente, siendo su lema trabajar día a día al lado de los ciudadanos/empresas para optimizar la gestión de los aspectos ambientales que se generan, convirtiendo la Gestión Ambiental de los mismos en un factor más de distinción.



AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

Para ello el **Parque Juan Carlos I**, asume los siguientes compromisos:

- ◆ **Cumplir todas las disposiciones legales y administrativas** establecidas en materia de medio ambiente, así como **otros posibles requisitos** que decida asumir de manera voluntaria, y promover la adaptación a la normativa futura en el momento que así lo requiera.
- ◆ Procurar la mejora continua de su actuación ambiental a través de la evaluación sistemática y periódica del Sistema de Gestión Ambiental.
- ◆ Prevenir, minimizar y, en la medida de lo posible, eliminar la contaminación y las perturbaciones que incidan negativamente en el entorno ambiental derivadas de su propia actividad.
- ◆ Promover el uso racional y eficiente de los recursos para satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las de las generaciones futuras, incluyendo en su actividad diaria, buenas prácticas ambientales, tales como:
 - La utilización racional del agua consumida en las instalaciones.
 - La gestión racional de los recursos energéticos, fomentando su ahorro y uso óptimo.
 - La minimización de residuos generados, mediante la reducción de materiales usados, el fomento de la reutilización y la segregación para su correcta gestión.
 - La reducción, y siempre que sea posible, la eliminación del empleo de productos de los que se derive algún peligro para el medio ambiente.

- ◆ Integrar criterios ambientales en todos los ámbitos de su gestión, asignando todos los medios necesarios para la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, a través del establecimiento de objetivos y metas ambientales que serán revisados y actualizados periódicamente por los responsables competentes.
- ◆ Facilitar una adecuada formación, sensibilización y participación al personal, atendiendo a su nivel de responsabilidad y a la actividad desarrollada, que favorezca el desarrollo de la presente política.
- ◆ Trasladar a contratistas y proveedores los **principios ambientales del Parque Juan Carlos I**, así como difundir y poner a disposición de los ciudadanos, visitantes y agentes socioeconómicos.

Esta Política es conocida y asumida por todos los integrantes del Parque Juan Carlos I, estando además a disposición del público para su consulta.

4 de Diciembre de 2.008

DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE MEDIO AMBIENTE



Fdo: D^a Ana M^a Botella Serrano

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



2.2. PLANIFICACIÓN

Como punto de partida para la definición, desarrollo e implantación del Sistema de Gestión Ambiental en el Parque Juan Carlos I, se llevó a cabo la realización de un **Análisis Ambiental Inicial**, a través del cual se revisaron de forma preliminar las cuestiones, impactos y comportamientos en materia de medio ambiente relacionados con las actividades llevadas a cabo en las instalaciones.

Este análisis permitió conocer la situación real con respecto al medio ambiente, procediendo posteriormente a la **implantación del Sistema de Gestión Ambiental**.

Uno de los primeros trabajos abordados en la implantación fue la **identificación de aspectos ambientales**, es decir, de elementos de las actividades o servicios que pueden interferir en el medio ambiente, siendo la base y punto de partida del establecimiento del SGA.

Una vez identificados se realizó la valoración para conocer qué aspectos podían tener un impacto ambiental significativo, y se determinaron las acciones concretas a desarrollar para la conservación, respeto y protección del medio ambiente, que quedan recogidas en la documentación del Sistema.

La identificación y evaluación de aspectos ambientales se realizará con periodicidad anual, identificando así de manera periódica los aspectos significativos existentes, para poder actuar sobre ellos y garantizar así la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental implantado.

Así mismo, el Sistema de Gestión Ambiental dispone de una sistemática para el acceso a los **requisitos legales de carácter ambiental**, mediante la que se identifican y revisan periódicamente las obligaciones que

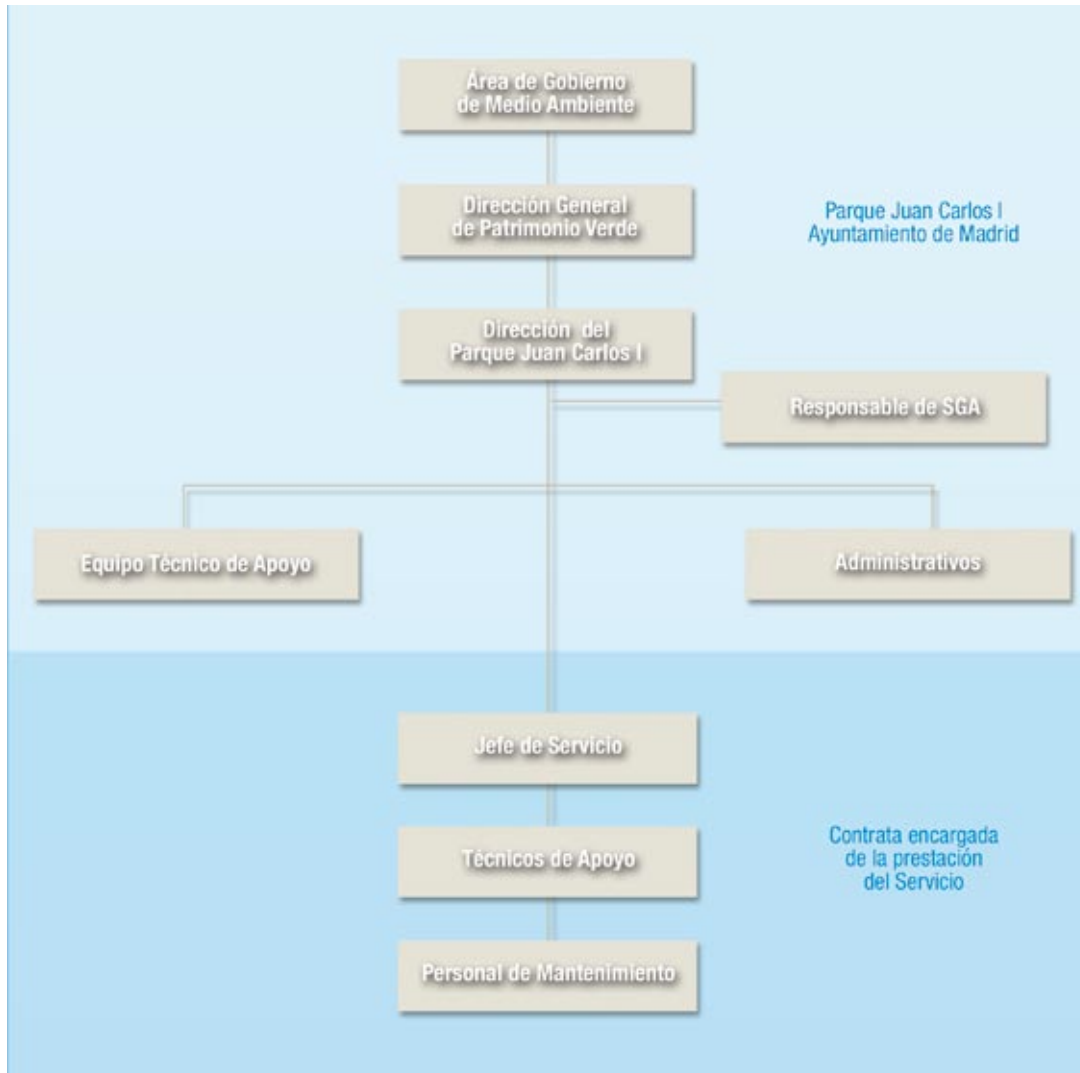
les aplican y que se han establecido en la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local, con objeto del estricto cumplimiento de la legislación.

Con el objetivo de minimizar el impacto que producen algunos de los aspectos ambientales significativos identificados, el Parque Juan Carlos I ha elaborado el Programa de Gestión Ambiental en el que se identifican los objetivos y metas planteados para este periodo, indicando los responsables de su realización, calendario para su ejecución, recursos necesarios, etc.



2.3. IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En la siguiente figura se muestra la estructura de responsabilidades que se ha definido para la implantación y funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental:



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



Las responsabilidades directas en el desarrollo y control del Sistema de Gestión Ambiental recaen en el Responsable del SGA, quien a su vez informa a la Dirección.

Dentro del Sistema de Gestión Ambiental se ha desarrollado un mecanismo de **comunicación** activa tanto interna (hacia los trabajadores), como externa. Dentro de esta comunicación externa se incluyen proveedores y contratistas así como a los ciudadanos y otras partes interesadas.

Dentro de los aspectos ambientales que se identifican y evalúan, como ya se ha comentado en el apartado anterior, están incluidos los aspectos potenciales derivados de situaciones de emergencia y accidente. Por ello, el Sistema de Gestión Ambiental contempla procedimientos que permiten **identificar y responder a accidentes potenciales y situaciones de emergencia**, con el objetivo de establecer medidas preventivas para evitar que se produzcan y reducir los impactos ambientales que se generan como consecuencia del accidente.



2.4. CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA

El Sistema de Gestión Ambiental implantado se sustenta en el principio de mejora continua, con el establecimiento periódico de **objetivos y metas ambientales**, desarrollados en un programa concreto de realización, así como los recursos necesarios para su consecución. Para detectar posibles **no conformidades** (desviaciones) con los requisitos del Sistema se han establecido mecanismos, tanto internos como externos, permitiendo emprender las **acciones correctivas y preventivas** que solucionen el origen de la desviación.

A través de las **auditorías internas** se realiza una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia del SGA implantado.

Por otro lado, la realización periódica de la **Revisión del Sistema por la Dirección** permite evaluar el desarrollo y eficacia del SGA así como marcar nuevos objetivos y metas para la mejora del comportamiento ambiental. Este tipo de reuniones se llevan a cabo de forma ordinaria con una frecuencia anual, pudiendo realizarse reuniones extraordinarias cuando tiene lugar hecho significativo en el SGA.



AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

3. ASPECTOS AMBIENTALES

El Sistema de Gestión Ambiental cuenta con un procedimiento que establece la metodología para identificar, tanto en condiciones normales de funcionamiento como anormales y situaciones de emergencia¹, los aspectos ambientales derivados de las actividades (directos e indirectos²) de sus instalaciones. Asimismo, la metodología establecida permite determinar los impactos ambientales derivados de los aspectos, y mediante su valoración identificar cuáles de ellos resultan significativos en base a una serie de criterios definidos.

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009



AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



3.1. ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS (NORMALES Y ANORMALES)

3.1.1. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de los aspectos ambientales directos en condiciones normales y anormales de funcionamiento establecidos en la metodología de valoración para cada tipo de aspecto ambiental identificado son:

- **V1**
Toxicidad o Naturaleza del aspecto considerando:
Toxicidad: se valora en función del daño que puede ser capaz de ejercer una sustancia sobre un ser vivo.
Naturaleza del aspecto: característica del recurso consumido por las consecuencias que sobre el medio ambiente se pueden considerar en su generación o por ser un recurso más o menos limitado en la naturaleza.
- **V2**
Cantidad relativa generada.
- **V3**
Medio receptor.
- **V4**
Frecuencia.
- **V5**
Medidas correctoras.
- **V6**
Cantidad relativa consumida.

¹ Se entiende por:

Situación Normal:

situación habitual en la actividad diaria.

Situación Anormal:

situación no habitual en la actividad diaria, pero programada.

Situación de Emergencia:

incidentes, accidentes, situaciones no previstas.

²Aspecto Directo:

derivado de una actividad sobre la que la organización tiene el control de la gestión.

Aspecto Indirecto:

derivado de una actividad sobre la que la Organización no tiene pleno control de la gestión.



Los aspectos ambientales se clasifican en varios ámbitos según el ámbito de afección siendo valorado a través de los criterios anteriores que son de aplicación:

ASPECTO AMBIENTAL	V1	V2	V3	V4	V5	V6
Generación de residuos	X	X	NA	X	NA	NA
Generación de vertidos	X	NA	X	X	NA	NA
Emisiones a la atmósfera	X	NA	NA	X	NA	NA
Generación de ruidos	X	X	NA	X	NA	NA
Consumo de energía	X	NA	NA	NA	X	X
Consumo de agua	X	NA	NA	NA	X	X
Consumo de recursos naturales (excepto agua)	X	NA	NA	NA	X	X

N.A. No aplica



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



3.1.2. Resultado de la identificación y evaluación

El resultado de esta evaluación permite determinar qué aspectos ambientales han resultado significativos (con mayor impacto), siendo éstos sobre los que se base el Parque Juan Carlos I para establecer sus objetivos y metas ambientales.

Los aspectos ambientales directos derivados de las actividades desarrolladas en el Parque Juan Carlos I que han resultado significativos son:

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
<p>Coordinación y realización de las actividades de mantenimiento y conservación integral del Parque Juan Carlos I, llevadas a cabo por la empresa adjudicataria del contrato.</p>	<p>Generación de residuos no peligrosos: residuos urbanos, restos de papel y cartón y restos de obras y remodelaciones.</p>	<p>Contaminación del medio: alteración físico-química del suelo, aguas subterráneas y superficiales. Ocupación de espacio en vertederos.</p>
	<p>Generación de residuos peligrosos: restos de envases (plásticos y metálicos), absorbentes (trapos, filtros, ropas protectoras), fluorescentes, baterías de plomo, aceites usados, aerosoles, lodos.</p>	
	<p>Consumo de papel, consumo de agua procedente de la red de saneamiento para riego y uso común (otras actividades). Consumo de energía eléctrica, gasóleo y gasolina. Consumos de abono químico y abono orgánico, productos fitosanitarios líquidos y disolventes halogenados.</p>	<p>Agotamiento de los recursos naturales.</p>

3.2. ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES

Los aspectos potenciales son aquellos que se originan como consecuencia de accidentes, incidentes o situaciones no previstas que puedan provocar consecuencias ambientales adversas, derivadas de las actividades y servicios llevados a cabo en las instalaciones del Parque Juan Carlos I.

La metodología implantada para la identificación y valoración de los aspectos ambientales derivados de situaciones potenciales establece la identificación y evaluación inicial de los sucesos generadores de las situaciones potenciales para, posteriormente identificar y evaluar los aspectos ambientales que estas situaciones originan.

Para la evaluación de los **sucesos generadores** se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- **V1:** Probabilidad de ocurrencia del riesgo o situación de emergencia. Valorando el número de veces que un suceso ha ocurrido en la zona que se está evaluando.
- **V2:** Probabilidad de afección a las personas.
- **V3:** Probabilidad de afección al medio.
- **V4:** Medidas paliativas/de contención/barreras. Valora el que tengan adoptadas o no medidas que pueden minimizar un efecto negativo ante la ocurrencia de un hecho.

Para la valoración de los aspectos ambientales que se derivarían en el caso de que tenga lugar la situación potencial se utilizan los siguientes criterios según el ámbito de afección:

- **V5:** Tipo de residuos que se pueden generar en función del suceso y tipo de zona.
- **V6:** Tipo de emisiones que se pueden generar en función del suceso y tipo de zona.
- **V7:** Tipo de vertidos que se pueden generar en función del suceso y tipo de zona.
- **V8:** Tipo de ruidos que se pueden generar en función del suceso y tipo de zona.
- **V9:** Naturaleza del consumo de energía.



AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

Las situaciones potenciales identificadas que generan aspectos ambientales significativos son:

SITUACIÓN DE EMERGENCIA	ASPECTOS POTENCIALES SIGNIFICATIVOS	IMPACTO AMBIENTAL
Incendio en oficinas / puntos de información.	Residuos de residuos peligrosos (RAEE, baterías, fluorescentes,...). Restos asimilables a urbanos. Aguas procedentes del apagado del incendio.	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales.
Trasvases y/o manipulación inadecuadas de residuos peligrosos y equipos / sistemas que contienen sustancias peligrosas.	Residuos peligrosos de sustancias que contienen o han estado en contacto con sustancias peligrosas. Vertidos procedentes del derrame.	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales.
Inundación por rotura de tubería o goteo de grifos en edificios (oficinas y puntos de información).	Residuos de residuos peligrosos (RAEE, pilas, fluorescentes,...). Restos asimilables a urbanos. Restos inertes. Vertidos procedentes de la inundación (asimilables a domésticos). Consumo de agua de red de saneamiento.	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales. Agotamiento de los recursos naturales.
Inundación por rotura de tubería o goteo de grifos en el Cantón (talleres y almacenamientos) y zonas exteriores (zonas verdes).	Residuos de residuos peligrosos (RAEE, pilas, fluorescentes,...). Restos asimilables a urbanos. Restos inertes. Vertidos procedentes de la inundación (vertidos con mayor carga contaminante que la habitual pero que no contienen potencialmente elementos peligrosos o se desconoce cual sería su clasificación). Consumo de agua sanitaria; Consumo de agua regenerada.	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales. Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales. Agotamiento de los recursos naturales.



SITUACIÓN DE EMERGENCIA	ASPECTOS POTENCIALES SIGNIFICATIVOS	IMPACTO AMBIENTAL
Incendio del tanque de almacenamiento de combustibles y los centros de transformación.	Residuos peligrosos (restos de envases, metales...) que contienen o han estado en contacto con sustancias peligrosas.	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales.
	Emisiones procedentes de la combustión del combustible almacenado.	Disminución de la calidad del aire por aumento de CO, CO2, NOX, SO2, COV's (entre otros).
	Agua procedentes del apagado del incendio (vertidos con mayor carga contaminante que la habitual pero que no contienen potencialmente elementos peligrosos o se desconoce cual sería su clasificación).	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales.
Incendio de las zonas de almacenamiento de productos: pinturas y disolventes; productos fitosanitarios.	Residuos peligrosos (restos de envases, metales...) que contienen o han estado en contacto con sustancias peligrosas.	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales.
	Emisiones de carácter nocivo-peligroso procedentes de la combustión de las sustancias.	Disminución de la calidad del aire por aumento de CO, CO2, NOX, SO2, e incorporación de sustancias no existentes en la atmósfera de forma natural (ácidos,...).
	Agua procedentes del apagado del incendio (vertidos con mayor carga contaminante que la habitual pero que no contienen potencialmente elementos peligrosos o se desconoce cual sería su clasificación).	Contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales.

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL





3.3. ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

La metodología de valoración de los aspectos ambientales indirectos se basa en unos criterios ambientales que permiten valorar aquellos aspectos ambientales originados con motivo de las actividades sobre las que el Parque no tiene pleno control de gestión. Los criterios empleados son:

- **V1:** Naturaleza del Agente contaminante / Toxicidad.
Para cada aspecto ambiental se valora un criterio distinto.
- **V2:** Frecuencia de contratación / Temporalidad de las actividades programadas.
- **V3:** Duración de la actividad / Servicio contratado.
- **V4:** Consideración de criterios ambientales en la contratación / Programación de actividades.



Los aspectos ambientales indirectos identificados y cuyo resultado ha sido significativo son:

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL INDIRECTO SIGNIFICATIVO	IMPACTO AMBIENTAL
Proveedores de material (productos químicos, plantas vegetales, material de oficina, combustible...), servicio de seguridad, mantenimiento de transformadores, gestores de residuos, actividades que se realizan en las instalaciones del parque (por ejemplo, conciertos en el auditorio).	Emisiones a la atmósfera de gases procedentes de combustibles fósiles derivadas del transporte / desplazamientos.	Disminución de la calidad del aire por CO, CO2, SO2, NOx, COV's.
Mantenimiento de vehículos.	Generación de residuos peligrosos.	Contaminación del medio: alteración físico-química del suelo, aguas subterráneas y superficiales. Ocupación de espacio en vertederos.
Actividades que se realizan en las instalaciones del parque (por ejemplo, conciertos en el auditorio).	Generación de residuos no peligrosos.	Contaminación del medio: alteración físico-química del suelo, aguas subterráneas y superficiales. Ocupación de espacio en vertederos.
Proveedores de productos (productos químicos, plantas vegetales, material de oficina, combustible...) y del transporte de residuos. Actividades que se realizan en las instalaciones del parque (por ejemplo, conciertos en el auditorio). Servicio de seguridad.	Generación de ruido con motivo del transporte / desplazamiento.	Contaminación acústica.
Proveedores de productos (productos químicos, plantas vegetales, material de oficina, combustible...). Servicio de seguridad. Gestores de residuos. Mantenimiento de vehículos, mantenimiento de transformadores, Actividades que se realizan en las instalaciones del parque (por ejemplo, conciertos en el auditorio).	Consumo de recursos naturales.	Agotamiento de recursos naturales.

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL

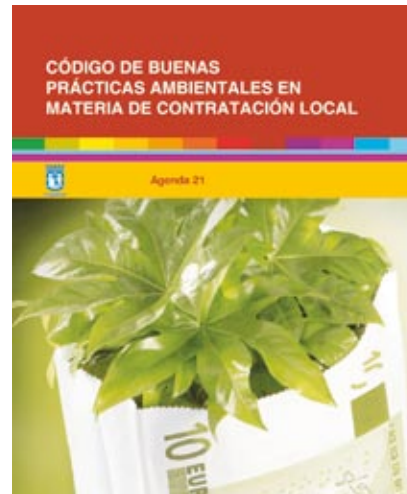


A todos los contratistas que desempeñan tareas para el Parque Juan Carlos I se les da a conocer los requisitos ambientales que han de considerar durante la realización de sus trabajos para minimizar los impactos ambientales que se derivan de éstos. Los principales objetivos:

- Minimizar el consumo de agua, energía y materias primas, los vertidos y la generación de ruido.
- Controlar la generación y gestión de residuos peligrosos y de residuos asimilables a urbanos utilizando los contenedores instalados al efecto. En el caso de que la empresa contratada sea la encargada de la gestión de los residuos según su contrato, debe asegurar una correcta gestión de los mismos.

En la contratación de servicios y suministros, se incluyen (siempre que es viable) criterios ambientales, recurriendo para ello al "Código de Buenas Prácticas Ambientales en Materia de Contratación Local" elaborado por el Ayuntamiento de Madrid. Este código insta a la incorporación de criterios ambientales y sociales para la selección del proveedor o producto en la contratación de bienes y servicios por parte de la corporación local.

En este sentido, el Parque Juan Carlos I ha incluido en el nuevo contrato de mantenimiento integral del Parque (inicio del contrato: año 2009), la sustitución de los vehículos que emplean combustibles fósiles por vehículos eléctricos. Por el momento, el número de vehículos de servicios que emplean combustibles fósiles se han reducido un 60% y los vehículos de empleados por los servicios de seguridad en un 90%.



AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

4. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Parque Juan Carlos I ha implementado un Programa de Gestión Ambiental, estableciendo para consecución de los objetivos planteados las metas, los medios y responsables y los plazos previstos para la realización de las actividades. El programa está previsto para los años 2008 - 2010 habiéndose iniciado en 2008 la implantación de las primeras acciones planteadas.

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009



AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL










4.1. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2008

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2008 - 2010			
OBJETIVO	METAS		PLAZO consecución
DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	
1. REDUCIR EL CONSUMO DE PAPEL EN UN 3% en 2010.	1.1	Implantar chip en el servicio de préstamo de bicis.	Noviembre 2009
	1.2	Mejorar el sistema de gestión de seguimiento de las labores del parque.	Diciembre 2009
	1.3	Distribuir manual de buenas prácticas.	Enero 2009
2. REDUCIR EL CONSUMO DE DISOLVENTE HALOGENADO EN UN 5% (con respecto al consumo total en 2008).	2.1	Elaborar un manual de buenas prácticas en el uso de pinturas y disolventes.	Mayo 2009
	2.2	Sustituir al menos un 3% del disolvente halogenado consumido por disolvente no halogenado.	Abril 2009
3. REDUCIR LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE CO ₂ : REDUCIR 5 TONELADAS DE CO ₂ .	3.1	Adquirir 2 locomotoras eléctricas.	Septiembre 2009
	3.2	Sustitución de maquinaria que emplea combustible diesel a combustible biodiesel.	Diciembre 2009
	3.3	Sustituir los vehículos actuales que dan servicio al parque por vehículos híbridos y eléctricos.	Mayo 2009
4. REDUCIR EL CONSUMO DE ABONO QUÍMICO EN UN 10% con respecto al consumo total en 2008).	4.1	Elaborar dípticos de comunicación de buenas prácticas ambientales en el uso de los productos fertilizantes.	Enero 2009
	4.2	Adquirir al menos 3 máquinas segadoras / regeneradoras.	Mayo 2009

4.2. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2008

Todas las actuaciones planteadas para la consecución de los objetivos y metas propuestos se han iniciado. Si bien por el momento no ha tenido lugar la consecución de los objetivos planteados el grado de avance de los mismos se refleja a continuación.

Simbología de colores utilizada para recoger el grado de cumplimiento de los objetivos y metas hasta la fecha de edición de la presente Declaración Ambiental:

 Objetivo conseguido.	 Objetivo en proceso.	 Objetivo no conseguido.	 Actuación realizada completamente.	 Actuación iniciada. Estando en proceso su terminación.	 Actuación prevista.	 Actuación no realizada. Habiéndose tomado medidas correctivas.
--	--	---	--	--	---	--

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2008 - 2010		
OBJETIVO	METAS	
DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN
1. REDUCIR EL CONSUMO DE PAPEL EN UN 3% en 2010.	1.1	Implantar chip en el servicio de préstamo de bicis.
	1.2	Mejorar el sistema de gestión de seguimiento de las labores del parque.
	1.3	Distribuir manual de buenas prácticas.
2. REDUCIR EL CONSUMO DE DISOLVENTE HALOGENADO EN UN 5% (con respecto al consumo total en 2008).	2.1	Elaborar un manual de buenas prácticas en el uso de pinturas y disolventes.
	2.2	Sustituir al menos un 3% del disolvente halogenado consumido por disolvente no halogenado.
3. REDUCIR LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE CO ₂ : REDUCIR 5 TONELADAS DE CO ₂ .	3.1	Adquirir 2 locomotoras eléctricas.
	3.2	Sustitución de maquinaria que emplea combustible diesel a combustible biodiesel.
	3.3	Sustituir los vehículos actuales que dan servicio al parque por vehículos híbridos y eléctricos.
4. REDUCIR EL CONSUMO DE ABONO QUÍMICO EN UN 10% con respecto al consumo total en 2008).	4.1	Elaborar dípticos de comunicación de buenas prácticas ambientales en el uso de los productos fertilizantes.
	4.2	Adquirir al menos 3 máquinas segadoras / regeneradoras.

Dado el plazo previsto para la consecución de los objetivos planteados y debido a que las metas realizadas han sido ejecutadas a diciembre de 2008, el tiempo transcurrido no ha sido suficiente para que la consecución de las metas incida sobre los objetivos, por ello, no ha podido valorarse el grado de avance de los mismos en este periodo.

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL





5. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Para realizar un seguimiento del comportamiento ambiental a lo largo del tiempo enfocado a la mejora continua, se han establecido indicadores de seguimiento de los aspectos ambientales directos significativos y no significativos.

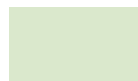
El uso de estos indicadores facilita la evaluación de la evolución del comportamiento ambiental ya que permite hacer una comparativa año a año. Así mismo, mejora la notificación del comportamiento ambiental al convertir los datos brutos en información fácilmente comprensible.

A continuación se detallan los valores (indicadores y datos absolutos) de todos los aspectos directos significativos y de aquellos no significativos que se consideran de interés.

La simbología de colores utilizada para identificar los aspectos ambientales según el resultado de la valoración es la siguiente:



Aspecto ambiental significativo.



Aspecto ambiental No significativo.

5.1. GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS

El Parque Juan Carlos I tiene implantado un procedimiento de control de los residuos generados con motivo de las actividades de mantenimiento y gestión que realiza la empresa adjudicataria del servicio. Los residuos generados son gestionados por parte de la empresa adjudicataria para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento del Parque, asegurándose ésta una correcta gestión a través de gestores autorizados por la Comunidad de Madrid.

La empresa adjudicataria dispone de la documentación que acredita la correcta gestión de los residuos generados.

5.1.1. Residuos Peligrosos

Los residuos que se generan en mayores cantidades son los restos de lodo, aceites usados, las baterías usadas y los restos de envases (metálicos y plásticos). Los primeros están directamente relacionados con las actividades de mantenimiento de la maquinaria y vehículos que prestan servicio en el Parque. La generación de envases contaminados se debe a las actividades de mantenimiento del Parque, tanto de las instalaciones como de las zonas verdes.

Residuos peligrosos generados - 2008				
RESIDUO	Indicador (Unidad)	N	Cantidad	Indicador
ENVASES PLÁSTICOS CONTAMINADOS	Kg/N	163, 90 (hectáreas)	372 Kg	2,27
ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS	Kg/N	163, 90 (hectáreas)	278 Kg	1,70
ACEITE USADO	Kg/N	94 (vehículos y máquinas)	400 Kg	4,26
LODOS	Kg/N	7 (separadores)	4.080 Kg	582,86
MATERIAL ABSORBENTE CONTAMINADO (TRAPOS, FILTROS)	Kg/N	163, 90 (hectáreas)	114 Kg	0,70
AEROSOL	Kg/N	163, 90 (hectáreas)	42 Kg	0,26
BATERÍAS	Kg/N	50 (vehículos y maquinaria)	250 Kg	5,00
FLUORESCENTES	Kg/N	163, 90 (hectáreas)	82 Kg	0,50

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



5.1.2. Residuos No Peligrosos

Los residuos no peligrosos generados en el Parque son los restos de poda y otros restos vegetales y los restos urbanos. Así mismo, derivado de las actividades administrativas que se desempeñan en las oficinas, se generan restos de tóner, papel y cartón. La empresa adjudicataria se encarga de la gestión de este tipo de residuos a través de gestores autorizados.

Generación de Residuos No Peligrosos - 2008				
TIPO	Indicador (Unidad)	N	Cantidad	Indicador
RESTOS DE PODA	Kg/N	21.966,70 (Unidades vegetales que requieren poda)	99.545 Kg	4,53
OTROS RESTOS VEGETALES	Kg/N	163,90 (Ha de superficie del Parque)	70.540,00 Kg (NOTA 1)	430,38
RESIDUOS DE ENVASES	contenedores/N (800 litros/cont).	163,90 (Ha de superficie del Parque)	42 contenedores (NOTA 2)	0,26
RESTOS DE PAPEL Y CARTÓN	contenedores/N (800 litros/cont).	163,90 (Ha de superficie del Parque)	42 contenedores (NOTA 3)	0,26
RESTOS URBANOS	Kg/N	163,90 (Ha de superficie del Parque)	60.000,00 Kg	366,08

NOTA 1: El dato corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

NOTA 2: El dato corresponde a los meses marzo a diciembre.

NOTA 3: El dato corresponde a los meses de noviembre a diciembre.



AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

5.1.3. Residuos Inertes

Con motivo de la mejora continua de las instalaciones del Parque, se llevan a cabo obras de remodelación y reparación. Los residuos generados de estas actividades son gestionados por la empresa adjudicataria del servicio a través de gestores autorizados.

Generación Residuos Inertes (RCD's) - 2008				
Mes	Indicador (Unidad)	N	Cantidad m ³	Indicador
Enero	m ³ / N	163, 90 (Ha de superficie del Parque)	18,00	0,11
Febrero			24,00	0,15
Marzo			42,00	0,26
Abril			444,00	2,71
Mayo			487,00	2,97
Junio			195,00	1,19
Julio			45,00	0,27
Agosto			93,00	0,57
Septiembre			58,00	0,35
Octubre			252,00	1,54
Noviembre			105,00	0,64
Diciembre			36,00	0,22
TOTAL			1.813,00	11,06

5.2. CONSUMO DE RECURSOS NATURALES

Los principales consumos de recursos naturales (energía eléctrica, agua y combustibles) y de materias primas (abonos, productos fitosanitarios) son debidos a las actividades de mantenimiento y funcionamiento del Parque y la conservación de las zonas las zonas verdes.

Durante el año 2008 se han llevado a cabo algunas medidas enfocadas a la reducción de alguno de estos consumos. Cabe destacar que desde el mes de octubre de 2008 el Parque utiliza agua regenerada procedente de la ERAR de Rejas, contribuyendo de esta forma al consumo sostenible de un recurso tan limitado en nuestros días como el agua.

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



5.2.1. Energía eléctrica

Existe una sectorización del Parque que permite controlar los consumos por zonas. A la hora de recopilar los datos del consumo de 2008 se detectó un punto de debilidad, que ha dado origen a que en el mes de enero de 2009 se haya realizado el seguimiento a través de cada uno de los puntos de consumo. Para la obtención del dato de consumo total de energía eléctrica en el año 2008 se ha hecho una estimación basada en los registros internos disponibles de seguimiento de los contadores referenciados en facturas.

En 2.008 se dispone únicamente de datos reales de consumo correspondientes a los Centros de Transformación Dedos, Pirámide V y Avda. de Logroño:

Consumo Energía Eléctrica - Dedos (2008)				
Año	Indicador (Unidad)	N	Cantidad Kw.h	Indicador
2008	(Kw/h)/N	25,668 (Ha superficie a la que suministra)	204.368	7.961,976
Consumo Energía Eléctrica - Pirámide V (2008)				
Año	Indicador (Unidad)	N	Cantidad Kw.h	Indicador
2008	(Kw/h)/N	27,2232 (Ha superficie a la que suministra)	212.822	7.817,67
Consumo Energía Eléctrica - Avda. de Logroño (2008)				
Año	Indicador (Unidad)	N	Cantidad Kw.h	Indicador
2008	(Kw/h)/N	10,5388 (Ha superficie a la que suministra)	162.029	15.374,521

Al carecer de datos del resto de contadores hemos realizado una estimación del consumo total del Parque. Dicha estimación se ha realizado de la siguiente manera:

Se han tomado lecturas reales desde 1 de enero de 2009 hasta el 31 de mayo de 2009 de todos los contadores y se ha visto que el consumo de estos 3 contadores supone el 16,027 % del total.

Por ello, podemos estimar que el consumo total del Parque en 2008 fue de 3.613.343,73 Kw/h. Así pues:

Consumo Energía Eléctrica Total (estimada) (2008)				
Año	Indicador (Unidad)	N	Cantidad Kw.h	Indicador
2008	(Kw/h)/N	160,4502 (*) (Ha superficie a la que suministra)	3.613.343,73	22.520,03

(*) Este dato de superficie no coincide con la superficie real del Parque ya que hay sectores que se solapan.

Los mayores consumos de electricidad tienen lugar durante los meses de invierno debido a la disminución de horas de sol, aumentando por este motivo el horario de iluminación artificial.

A lo largo de los años 2009 y 2010 el consumo de energía eléctrica se reducirá significativamente ya que está prevista la realización de un estudio de diagnóstico energético que permita analizar los usos habituales y las prácticas de gestión de la energía eléctrica en el Parque, con el objetivo proponer medidas de ahorro a implantar. La implantación de las medidas se incluirá en un plan de actuación de **Eficiencia Energética**. Este Plan contribuirá a mejorar los sistemas de iluminación evaluando las mejores tecnologías disponibles en eficiencia energética, logrando con ello, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



Los trabajos que está previsto llevar a cabo para la elaboración del diagnóstico energético comprenden los siguientes hitos de actuación:

- **Descripción de las instalaciones:**
 - Equipos de bombeo, alumbrado público e iluminación ornamental, equipos de reserva, edificaciones (iluminación, climatización, equipos eléctricos y otros).
- **Toma de datos de las instalaciones (climatización, iluminación exterior, red de alumbrado exterior, equipos ofimáticos, centros de mando):**
 - Consumos energéticos.
 - Prácticas de consumo.
 - Inventario de los equipos.
 - Realización de mediciones de parámetros energéticos in situ.
- **Análisis de consumos energéticos:**
 - Análisis de las curvas de carga eléctricas.
 - Estimación de la distribución de consumos energéticos por instalación.
 - Valoraciones adicionales del alumbrado público
 - Aspectos medioambientales
- **Descripción de ineficiencias energéticas observadas y propuesta de medidas de ahorro:**
 - Análisis energéticos de las instalaciones y equipos
 - Conclusiones generales
- **Plan de inversiones:**
 - Objetivos y acciones previstas
- **Recomendaciones y buenas prácticas:**
 - Consejos de actuación para usar la energía de manera racional, cuyo efecto no es fácilmente cuantificable por depender mucho del comportamiento y hábitos de consumo de las personas.



5.2.2. Agua

El uso de agua en el Parque está destinado fundamentalmente para riego, y en menor medida para el uso humano y otras actividades.

- **Agua de riego.**

Para el riego del Parque, hasta el mes de septiembre de 2008 se utilizaba agua procedente de la red, siendo a partir del mes de octubre cuando se comenzó a regar con agua regenerada, por lo que los datos aportados en esta Declaración corresponden sólo a tres meses correspondiendo el resto de a datos a consumo de agua de red. Cabe destacar, que el Parque tiene implantado un programa de riego (software Site Control®), desde el que se gestionan los caudales y los tiempos de riego con los datos que le suministra una estación meteorológica situada en el Parque. Este sistema se puso en marcha en el año 2006 para optimizar el recurso de agua de riego. En mayo de 2009 se ha realizado una ampliación de dicho programa ya que tenía una capacidad de 500 electro válvulas y se ha aumentado con otro módulo, de tal forma que se pueda ir aumentando y optimizando el automatismo en los primeros meses de 2009. Se ha cerrado el circuito del cable eléctrico de señal para posibilitar la rápida detección y reparación del sistema. Debido a que este programa optimiza el consumo de agua, las variaciones del mismo dependerán de las condiciones climatológicas.

- **Agua de consumo humano y otras actividades (uso común).**

El suministro de agua para uso humano, tales como sanitarios y fuentes de agua potable tiene como origen la red de abastecimiento del Canal de Isabel II. También se emplea este tipo de agua para la realización de otras actividades (uso común), siendo la principal el relleno de la Ría. En la actualidad, se está en conversaciones con la Confederación Hidrográfica del Tajo para obtener la preceptiva autorización de captación y uso de agua subterránea para el relleno de la Ría, por lo que en años sucesivos el consumo se verá significativamente reducido.



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



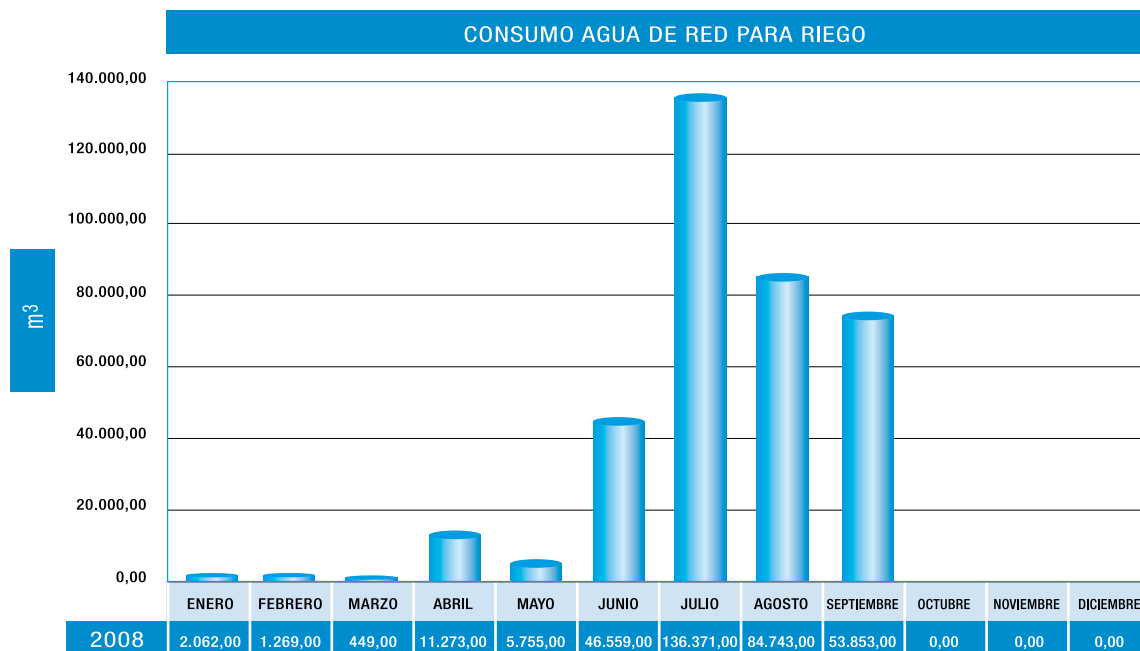
En la siguiente tabla se muestran los datos de consumo de agua registrados para cada tipo de uso antes descrito.

Consumos de agua - 2008				
TIPO	Indicador (Unidad)	N	Cantidad	Indicador
AGUA REGENERADA	m ³ / N	40,25 (Ha de zonas verdes: césped, macizos arbustivos, setos, tapizantes, flor de temporada y árboles con riego propio)(*)	46.640,00 m ³	1.158,76
AGUA DE RED - USO RIEGO			342.334,00 m ³	8505,19
AGUA DE RED - USO COMÚN		163,9 (Ha superficie del Parque)	96.092,00 m ³	586,28

(*) Para la obtención de este dato se ha supuesto que cada árbol con riego propio tiene una superficie de riego de 1 m².



Los mayores consumos de agua para riego se registran en la época estival, acorde con el incremento en las actividades de riego en esta época. A continuación se refleja la evolución del consumo mensual de cada tipo de agua según sus usos en 2008:



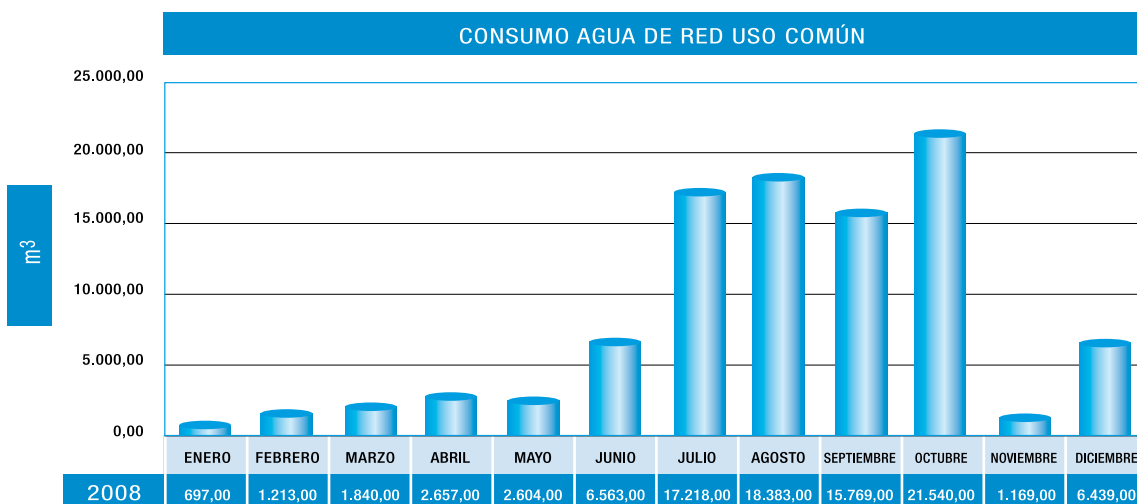
Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL





El consumo de agua común registra los mayores niveles en la época estival, coincidiendo con la mayor actividad del Parque y la época de llenado de la Ría.

5.2.3. Materias Primas

Los principales consumos de materias están relacionados con las actividades de conservación de las zonas vegetales y así como con determinadas actividades de mantenimiento de las instalaciones relacionadas con las actividades de pintura y reparación. Por otro lado, el uso de combustibles fósiles como el gasoil y la gasolina empleados en los la mayoría de los vehículos y maquinarias, se considera un consumo elevado. Debido a ello, se ha incluido un objetivo ambiental en el Programa de Gestión encaminado no sólo a la reducción del consumo sino a la reducción de las emisiones de CO2 derivadas de su combustión. Dentro de la flota de vehículos se han sustituido los vehículos de mantenimiento que empleaban combustibles fósiles (gasoil y gasolina) por vehículos eléctricos. Por otro lado, los dos trenes existentes en el Parque para organizar las actividades de paseos y que utilizaban como combustible gasoil, han sido sustituidos por trenes eléctricos.



En cuanto a los productos fitosanitarios y herbicidas empleados, como se ha indicado anteriormente, se emplean productos ecológicos para la lucha contra plagas. En este sentido, se destacan las siguientes actuaciones:

- Lucha biológica conservativa contra el pulgón.
- Uso de producto vegetal.
- Uso de un fungida ecológico a base de azufre para el tratamiento preventivo y curativo contra oidio en especies.
- Aplicación de lucha biológica con Heterorhabditis megidis.
- Uso de trampas cromáticas y de feromonas para el control de poblaciones.



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL

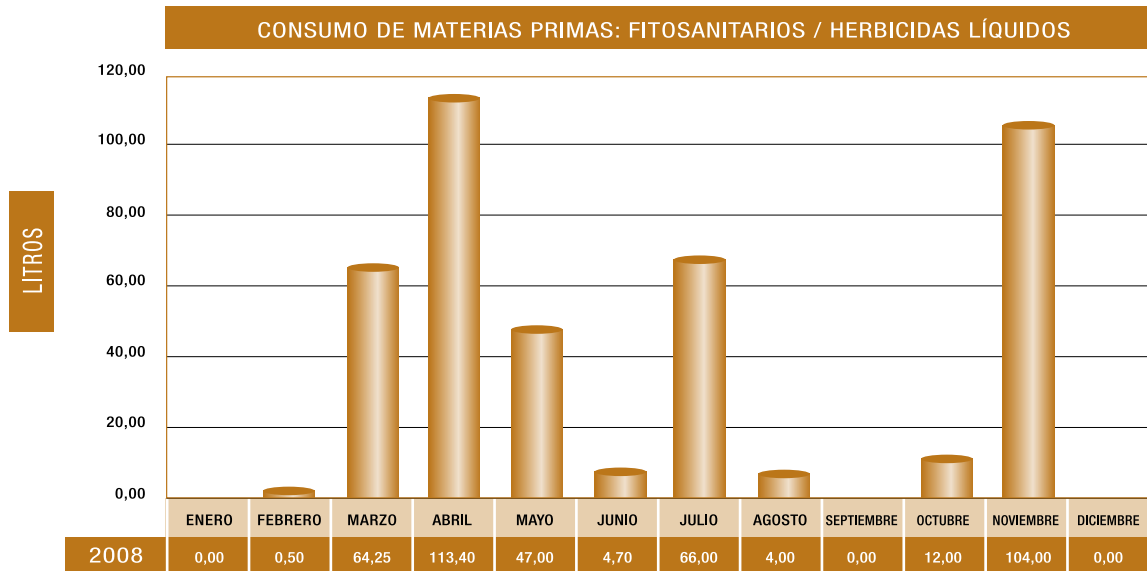


La siguiente tabla de datos presenta la relación de los principales consumos de productos y materias primas:

Consumos de materias primas - 2008				
TIPO	Indicador (Unidad)	N	Cantidad	Indicador
ABONOS ORGÁNICOS	m ³ / N	58,22 (Ha de césped y olivares)	1.392,00 m ³	23,91
ABONOS QUÍMICOS	Kg/N	40,25 (Ha de zonas verdes: césped, macizos arbustivos, setos, tapizantes, flor de temporada y árboles con riego propio)(*)	737 Kg	18,31
PRODUCTOS FITOSANITARIOS / HERBICIDAS (Líquidos)	L/N	163,9 (Ha superficie del Parque)	416,35 L	2,54
GASÓIL	L/N	47 (vehículos y maquinaria)	66.432,13 L	1.413,45
GASOLINA	L/N	47 (vehículos y maquinaria)	9.153,61 L	194,76
PAPEL	Folios/N	22 (personal emplea papel)	248.000,00 folios	10.821,82
DISOLVENTES HALOGENADOS	L/N	0,35 (Ha de superficie de valla y farolas)	3.705,00 L	10.585, 71

(*) Para la obtención de este dato se ha supuesto que cada árbol con riego propio tiene una superficie de riego de 1 m².

A continuación, las siguientes gráficas muestran la evolución del consumo a lo largo del año en el caso de los consumos productos fitosanitarios/herbicidas líquidos y consumos de gasolina y gasoil.



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

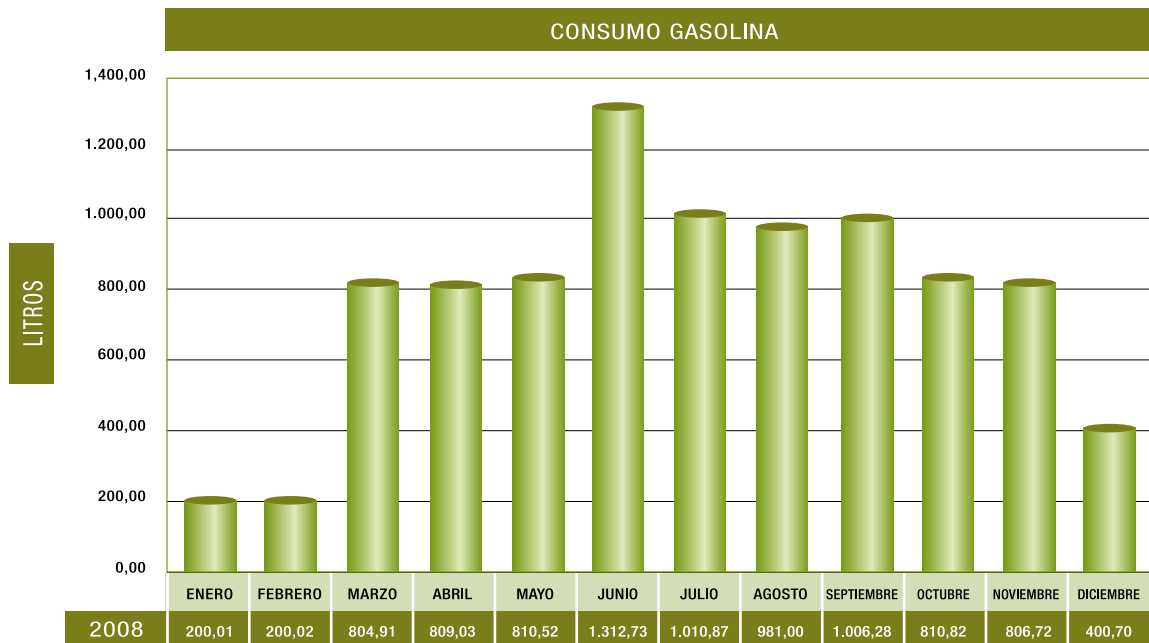
14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



Los consumos obedecen a la temporalidad en la que se hacen los tratamientos. En cuanto a las acciones que se están llevando a cabo, se está implantando la lucha biológica con productos ecológicos, dando prioridad a este tipo de tratamientos siempre que sean eficaces.



AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

5.3. VERTIDOS

Los principales vertidos generados en el Parque se consideran asimilables a domésticos dadas sus características. Por otro lado, el cantón dispone de siete separadores de aceites y grasas que permiten mejorar la calidad del vertido. Para realizar un seguimiento los mismos, se han realizado analíticas en los años 2006 y 2007 que permiten verificar el cumplimiento de los límites normativos establecidos para los parámetros pH, DBO, DQO y sólidos en suspensión.



5.4. RUIDOS

El Parque puede considerarse un sumidero de ruido atenuando además el ruido procedente del entorno en el que se encuentra.

De cualquier forma, para comprobar la conformidad con la ordenanza de ruido de los niveles generados por el uso de maquinaria y vehículos, principales focos generadores de ruido en el Parque, en enero de 2007 se llevaron a cabo mediciones en condiciones de trabajo real (vehículos cargando, calles y zonas de trabajo más habituales). Por otro lado, la sustitución de algunos de los vehículos y maquinaria (vehículos de servicios, barredora y trenes) de gasoil por eléctricos ha supuesto la disminución del nivel de ruido emitido.



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



5.5. COMPARATIVA DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

En los próximos años se realizará una comparativa de los indicadores asociados a los aspectos ambientales identificados en los apartados anteriores de manera que permitan hacer una valoración de la evolución del comportamiento ambiental del Parque Juan Carlos I a lo largo del tiempo.

En la presente Declaración, se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo en 2008 con el fin de mejorar las instalaciones del Parque y con ello aumentar la satisfacción de los visitantes y usuarios.

- La rehabilitación del conjunto “Pasaje Azul”.
- La puesta en marcha de sistemas de depuración mediante filtros verdes de macrofitas en flotación de la ría.
- Puesta en marcha de la colección de plantas exóticas del invernáculo de la “Estufa Fría” y su apertura al público.
- Adecuación y reparación de caminos.
- Plantación de 1.000 árboles y 15.000 arbustos.
- Renovación de praderas en la zona “Pinar de verano”.
- Reparación y puesta en marcha de fuente “matriz tridimensional”.
- Limpieza de lodos e implantación del nuevo sistema de aireación del lago.
- Aumento del número de préstamos de bicicletas y paseos en tren por Parque.

A lo largo del año 2009 está previsto continuar con las mejoras del Parque mediante la ejecución de los siguientes trabajos:

- Renovación de las praderas, plazas y paseos pavimentados.
- Plantación de 1.000 árboles.
- Programación de nuevas actividades de educación ambiental.
- Préstamo de bicicletas y paseos en tren.



6. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

El Parque Juan Carlos I tiene establecida e implementada una metodología para la identificación y actualización de los requisitos legales que le son de aplicación y la evaluación de su cumplimiento.

La identificación de la normativa ambiental (de ámbito local, autonómico, nacional y europeo) aplicable a las instalaciones del Parque Juan Carlos I se lleva a cabo mediante una base legislativa especializada que informa de las disposiciones aplicables al SGA.

Como valor de garantía de la gestión ambiental llevada a cabo, el cumplimiento de los requisitos legales constituye un compromiso permanente.



Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación.
Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL



A continuación se indica la principal normativa que es de aplicación y el estado de cumplimiento:

Texto legal	Situación del Parque Juan Carlos I
<p>Real Decreto 1620/2007, de 7 diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.</p>	<p>Para el uso de agua regenerada en el riego se dispone de autorización de vertido por reutilización.</p> <p>El titular de autorización de uso es la Dirección de Aguas del Ayuntamiento de Madrid, realizando el Parque Juan Carlos I realiza un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la antes mencionada autorización.</p>
<p>Real Decreto 833/88, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 20/86 básica de residuos. (Estatal).</p> <p>Decreto 4/1991, de 10 de enero, por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos. (C.A. Madrid).</p>	<p>Si bien los residuos peligrosos son gestionados por la contrata encargada de la prestación de los servicios de mantenimiento, el Parque Juan Carlos ha presentado solicitud de Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, siendo el número de solicitud Ref.: 10/051149.9/09.</p>
<p>Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.</p>	<p>El Parque cuenta con dos pozos que no se han usado desde Diciembre de 2.007.</p> <p>En el año 2005 la Dirección General del Agua del Ayuntamiento de Madrid llevó a cabo la solicitud de concesión de 13 pozos de drenaje de aguas freáticas a la Confederación Hidrográfica del Tajo con expediente nº 51.132/05 dentro de los cuales se encuentran los dos pozos ubicados en el Parque Juan Carlos I. En la actualidad continúa la tramitación de las preceptivas autorizaciones.</p>

7. ACREDITACIÓN DEL SISTEMA Y SIGUIENTE VERIFICACIÓN

La Presente Declaración Ambiental ha sido presentada al verificador ambiental de la Entidad AENOR durante la auditoria inicial celebrada los días 3 y 4 de junio de 2009.

La Declaración Ambiental se actualizará anualmente, por tanto, la próxima Declaración se editará en junio de 2010 para proceder nuevamente a su validación.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

AENOR

Asociación Española de
Normalización y Certificación

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Nº 761/2001

Nº VERIFICADOR NACIONAL ES-V-0001

Con fecha:

14 AGO. 2009

Firma y sello:

Ramón NAZ PAJARES
Director General de AENOR

Fdo. Federico Sepúlveda González
Director General de Patrimonio Verde

Fdo. Ana Botella Serrano
Delegada de Gobierno de Medio Ambiente

Verificado por: AENOR Asociación Española de Normalización
y Certificación.

Fecha y firma del verificador:

14 AGO. 2009

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

DECLARACIÓN AMBIENTAL





i MADRID!

**ÁREA DE GOBIERNO
DE MEDIO AMBIENTE**

